SEREMI
Región de Valparaíso

Ministerio de Vivienda y Urbanismo

DEPARTAMENTO PLANES Y PROGRAMAS

AUTORIZA NUEVO PLAZO DE INICIO DE OBRAS COMITÉS PPPF DIVINA ESPERANZA Y NUEVA ESPERANZA DE VILLA ALEMANA.

RESOLUCIÓN EX. N° 839 /

VALPARAISO, -9 ABR 2015

V I S T O S:

Lo dispuesto en la Ley 16391 que crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo, el DL 1305 que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo y el DS 397 (V. y U.) Reglamento Orgánico de las Secretarias Regionales Ministeriales.

El Art. 21° letra l) del D.S. Nº 255 (V. y U.) de 2006, que reglamenta el Programa de Protección del Patrimonio Familiar.

El Decreto Exento N° 673 de fecha 05.11.2010, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que delega en los Secretarios Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo la facultad de firmar, por orden del Ministro de Vivienda y Urbanismo, los instrumentos que conceden un nuevo plazo de inicio a las obras del Programa de Protección del Patrimonio Familiar.

La Resolución Exenta Nº 3853 (V. y U.) de fecha 1 de Julio de 2014, que realiza el segundo llamado a Postulación Nacional en Condiciones Especiales para proyectos del Programa de Protección del Patrimonio Familiar en sus Títulos I, II y III, que consideren a discapacitados, ampliación para adulto mayor y sistemas solares térmicos.

La Resolución Exenta N° 8161 (V. y U.) del 4 de Diciembre de 2014, que modifica la Resolución Exenta Nº 3853 y aprueba la nómina de postulantes seleccionados correspondientes al segundo llamado a postulación nacional en condiciones especiales del Programa de Protección del Patrimonio Familiar, Títulos I, II y III.

El D.S. N° 37 (V. y U.) de fecha 28.03.2014, que nombra al suscrito Secretario Regional Ministerial en la Quinta Región y

C O N S I D E R A N D O:

Los Informes suscritos por el Supervisor de Obras y el Encargado Regional PPPF, donde se indica que la empresa constructora encargada no está en condiciones de iniciar las obras de los Comités Divina Esperanza y Nueva Esperanza de Villa Alemana, dentro del plazo establecido, ya que se encuentra ejecutando otros proyectos en la Región.

El Oficio N° 2993 fecha 31 de Marzo de 2015, del Jefe del Departamento Técnico del SERVIU Región de Valparaíso, mediante el cual ratifica la petición para otorgar un nuevo plazo para el inicio de las obras aludidas, en atención a lo cual dicto la siguiente:

SEREMI
Región de Valparaíso

Ministerio de Vivienda y Urbanismo

DEPARTAMENTO PLANES Y PROGRAMAS

R E S O L U C I O N:

1º Autorízase un nuevo plazo hasta el 15 de Abril de 2015, para el inicio de las obras de los **Comités Divina Esperanza y Nueva Esperanza de Villa Alemana**, correspondientes al Programa Protección del Patrimonio Familiar.

2º Se deja constancia que esta resolución no irroga gastos para esta SEREMI.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE
POR ORDEN DEL MINISTRO DE VIVIENDA Y URBANISMO

VºBº Unidad Jurídica

MAURICIO CANDIA LLANCAS
Secretario Regional Ministerial
Vivienda y Urbanismo Región Valparaíso

MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO
V REGION
Secretario Regional Ministerial

NPL/HGC/
TRANSCRIPCIÓN
- **SERVIU V REGIÓN**
- **D.P.H. – MINVU SANTIAGO**
- **ARCHIVO RESOLUCIÓN SEREMI**
- **ARQUITECTO ENCARGADO**
- **OFICINA DE PARTES.**